



GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Música de Conjunto

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación	Itinerario	Instrumentos sinfónicos		
Materia	Música de conjunto				
Clasificación	Obligatoria de la especialidad	Tipología	Práctica		
Nº de cursos	2	ECTS por curso	6	ECTS totales	12
Cursos en que se imparte	1º, 2º				
Distribución de ECTS (1 ECTS=25 horas)	Horas presenciales	108	HLS	3	
	Horas no presenciales	42	Extensión	Anual	
Prelación	Haber superado el curso precedente				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial	Horario	M 9:00h-12:00h trompetas		
Departamento al que pertenece la asignatura	Dirección, composición y teoría de la música				

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Ariza Momblant, Antonio Giner Gutiérrez, Jorge Javier Luna Agudo, Juan Pedro	antonio.ariza@csmjaen.es jorge.giner@csmjaen.es juanpe.luna@csmjaen.es



DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

Dada la importancia que la música del siglo XX está tomando dentro de los diferentes estadios formativos de la enseñanza de la música, recogida y destacada dentro del RD 631/2010 como práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios, es por lo que se necesita una adecuación programada que garantice un proceso de aprendizaje capaz de asegurar el conocimiento del repertorio de conjunto de la propia especialidad y práctica interpretativa en formaciones diversas.

La práctica de lectura a primera vista y flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director son características implícitas que tenemos en consideración para la asignatura. Del mismo modo debemos incidir en la concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.

Por lo tanto, y basándonos en la normativa vigente, intentaremos englobar la visión de la construcción musical desde el siglo XVIII hasta el XX en todas sus tendencias y especificidades con la intención de completar el ciclo compositivo hasta nuestros días. Desde esta asignatura se tratará de acometer aquellos campos musicales que se encuentren alejados de la simpleza compositiva, que tanto nos afecta en estos tiempos donde a veces la superficialidad de la música adquiere un ámbito preeminente en la música para instrumentos de viento, que legítimamente no le corresponde.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010, el Graduado/a en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

Para obtener la titulación en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música se deben haber superado los 240 créditos ECTS de que consta cada especialidad, repartidos en materias de formación básica, materias obligatorias y optativas, además del trabajo fin de estudios.



CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios.
- Conocimiento del repertorio de conjunto y práctica interpretativa en formaciones diversas con y sin director.
- Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo.
- Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo.
- Práctica de lectura a primera vista, flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director.
- Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.
- Desarrollo de la capacidad para fusionar el aporte sonoro individual al del conjunto.
- Práctica del oído interno y de la habilidad para reaccionar ante situaciones cotidianas consecuencia de los procesos de ensayo.
- Discriminación de los diferentes estadios que se suceden durante la interpretación y valoración para adecuarlos a cada momento.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none">- Iniciación a la práctica de la interpretación musical en grupo en diferentes formaciones y repertorios.- Acercamiento al repertorio de conjunto y la práctica interpretativa en formaciones diversas, con y sin director.- Aproximación a los hábitos y técnicas de ensayo.- Exploración del establecimiento de criterios interpretativos, unidad sonora y trabajo colectivo.- Práctica de lectura a primera vista y aproximación al lenguaje directorial.- Apertura al desarrollo de proyectos musicales colectivos.
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none">- Práctica de la interpretación musical en grupo en diferentes formaciones y repertorios.- Conocimiento del repertorio de conjunto y de la práctica interpretativa en formaciones diversas, con y sin director.- Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo.- Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, unidad sonora y trabajo colectivo.- Práctica de lectura a primera vista, flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director.- Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.



COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT15, CT16, CT17.
Generales	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19, CG20, CG21, CG22, CG23, CG24, CG25, CG26, CG27.
Específicas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10.

METODOLOGÍA

El sistema de funcionamiento de la asignatura comprende un desarrollo de organización similar al de cualquier formación orquestal profesional, con la finalidad de que los alumnos vayan asimilando la realidad lo más cercana posible a sus posibilidades futuras. El esquema de ensayos requiere puntualidad, afinación, comportamiento, respeto, capacidad de escucha, autocrítica, nivel de exigencia, orden interno y externo y dominio instrumental. Así, los procesos originados como consecuencia de la interpretación grupal forman parte intrínseca de la asignatura, y por tanto deben ser valorados, atendidos, mejorados y potenciados. La capacidad para fusionar la aportación sonora individual y elevarla a cada una de las categorías jerárquicas determinadas por la composición, en cada uno de los numerosos momentos que acontecen durante el hecho interpretativo, será una de las acciones metodológicas a realizar. Los procedimientos constantes de rectificación sonora de adecuación sobre la afinación, y la facilidad del alumno para conseguirla y aplicarla convenientemente en cada intervención también formarán parte de la metodología empleada. La faceta dedicada al estudio individual está enfocada a las sesiones de ensayo en la que se realizan momentos parciales de concreción interpretativa, que favorecerán el ensamblaje posterior al tutti. La parte práctica de esta asignatura está apoyada por los procesos de análisis y audición comentada.

Actividades formativas presenciales:

- Clases prácticas: (108 horas) ensayos del repertorio que se va a trabajar durante el curso; trabajo de afinación, fraseo, ataques, digitación, práctica gestual, empaste, equilibrio sonoro, fraseo y demás cuestiones interpretativas; análisis de los distintos elementos que constituyen el texto musical.

Actividades formativas no presenciales:

- Trabajo personal: (42 horas) estudio habitual de contenidos para las clases prácticas;



preparación de exámenes. Organización y planificación del tiempo de estudio.

Bibliografía

- COLL, C. Psicología y curriculum. Ed Paidós. Barcelona, 1987.
- COPLAND, A. Cómo escuchar la música. Ed Fondo de Cultura Económica. México.
- GOLEMAN, D. (1996). Inteligencia emocional. Barcelona: Editorial Kairos.
- LAWSON, C. The Cambridge Companion to The Orchestra, Cambridge University Press, 2003.
- PEYSER, J. (Ed.), The Orchestra: Origins and Transformations, Charles Scribner's Sons, Nueva York, 1986.
- RAYNOR, H. The Orchestra. A History, Charles Scribner's Sons, Nueva York, 1978.
- SPITZER J. y ZASLAW, N. The Birth of the Orchestra. History of an Institution, 1650-1815. Oxford University Press, 2004.
- VOLBACH, F. La orquesta moderna, Labor, Buenos Aires, 1928.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

En el caso puntual de no poder asistir a las clases de manera presencial, se podrá realizar un examen individual en cada una de las diferentes convocatorias de manera que el alumnado demuestre la adquisición de las competencias que hacen referencia a la práctica grupal. En este caso, el procedimiento de evaluación constará únicamente de la actividad interpretativa, correspondiente al 60% de la nota final según los parámetros de ponderación de esta asignatura, quedando anulado el 40% restante adjudicado a la actitud y el trabajo de clase. El examen consistirá en la interpretación del repertorio exigido para tal convocatoria (véase apartado *Otros aspectos a considerar / Repertorio Orientativo*) y el alumnado deberá ir acompañado por una agrupación igual o similar a la que la asignatura reconoce. De no ser posible, el alumnado podrá aportar una grabación de audio, siempre y cuando la calidad sonora de la misma sea óptima, y sobre la cual interpretará la parte instrumental que corresponda. En el caso de optar por la primera opción, el centro no se hará cargo de convocar a los músicos



necesarios para conformar la agrupación, quedando en manos del alumnado. En cualquier caso, se recomienda contactar con el profesorado que imparte la asignatura para concretar las pautas del examen.

Actividades evaluables

Exámenes parciales orales o escritos, Examen final o global escrito u oral, Actividades de carácter interpretativo, Actividades prácticas, Seminarios o talleres, Participación en el aula, Actividades virtuales.

CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFG, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.



Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFG, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFG. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

Según establece el Departamento, en esta convocatoria el alumnado debe examinarse de todos los contenidos de la asignatura.

La prueba se desarrollará en un examen único cuya valoración estará en el 100% de la calificación total. Si el alumno está matriculado en dos agrupaciones distintas, dispondrá de 20



minutos para cada una de ellas y si lo estuviera en una agrupación, el tiempo será de 40 minutos.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de estudios, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG1, CG12, CG26	CET1	CT1, CT3
CEG2	CG4	CET2	CT2
CEG3	CG2, CG13, CG23	CET3	CT8
CEG4	CG3, CG4	CET4	CT4
CEG5	CG5	CET6	CT6, CT7
CEG6	CG6	CET7	CT11



CEG7	CG7, CG22	CET8	CT9, CT10
CEG8	CG8	CET9	CT15
CEG10	CG10, CG18	CET10	CT12, CT9
CEG11	CG11	CET12	CT13
CEG12	CG16	CET13	CT16
CEG13	CG14, CG15	CET14	CT17
CEG15	CG21		
CEG16	CG24, CG25		
CEG17	CG17		

Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE1	- Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CEI 1, CEI 2, CEI 4, CEI 5
CEE2	- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.	CEI 13
CEE4	- Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CEI 5, CEI 7
CEE5	- Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.	CEI 6
CEE6	- Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CEI 8
CEE7	- Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.	CEI 10
CEE8	- Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical.	CEI 9
CEE9	- Demostrar conocimiento sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (Interpretación musical) y sus aplicaciones en este, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.	CEI 6
CEE10	- Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.	CEI 8, CEI 9
CEE11	- Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente	CEI 7



	la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.	
--	---	--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none">- Demostrar dominio de la interpretación a partir de las indicaciones del director.- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en una agrupación sinfónica.- Demostrar un comportamiento adecuado en el escenario, tanto en interpretaciones públicas como durante las clases y ensayos.- Demostrar conocimiento de los procesos y recursos propios del trabajo orquestal.
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none">- Demostrar dominio de la interpretación a partir de las indicaciones del director.- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en una agrupación sinfónica.- Demostrar un comportamiento adecuado en el escenario, tanto en interpretaciones públicas como durante las clases y ensayos.- Demostrar conocimiento de los procesos y recursos propios del trabajo orquestal.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de estudios, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el



alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
Actividades de aula 40% Realización de actividades de aula Pruebas de atril Estudio personal de las partes Actividades interpretativas 60% Integración en el grupo Asimilación de competencias	Actividades interpretativas 100% Asimilación de competencias

Requisitos mínimos

Para obtener la calificación mínima de un 5, todo alumno que se encuentre matriculado en la asignatura deberá participar tanto en las clases prácticas como en las audiciones programadas por el centro y no podrá superar el número de seis faltas de asistencia sin justificar. Se exigirá un estudio previo de la obra, así como un nivel técnico a la altura del repertorio programado. Tanto la puntualidad como la actitud en los ensayos serán tenidos en cuenta en la evaluación de la asignatura.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.



Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

- Se realizará un mínimo de una audición en público pudiendo elevarse el número de actividades a petición del centro.
- Actividades de carácter interpretativo.
- Participación en el aula.

Segundo semestre

- Se realizará un mínimo de una audición en público pudiendo elevarse el número de actividades a petición del centro.
- Actividades de carácter interpretativo.
- Seminarios y cursos relativos a la interpretación.
- Participación en el aula.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se realizará un mínimo de una audición en público pudiendo elevarse el número de actividades a petición del centro.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Al tratarse de una asignatura de conjunto eminentemente práctica, el alumno deberá involucrarse activamente en la actividad diaria de clase tanto por medio de ensayos como de asistencia a actividades prácticas. Será tomada muy en cuenta su actitud y empatía hacia las agrupaciones del centro.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Tanto por razones de aforo de las aulas y escenarios como de equilibrio de la plantilla instrumental, podrá imponerse un sistema de rotaciones, según el cual, en las especialidades instrumentales con un mayor número de matriculados, podrá cursarse una parte de la asignatura de manera teórica o teórico-práctica. Sin embargo, en cualquier caso, serán los aspectos interpretativos los que fundamenten los requisitos mínimos para la superación de la materia.



REPERTORIO ORIENTATIVO

Banda de trompetas (VandelTrumpets)

Obra	Autor	Estilo	Instrumentación
Canzon Cornetto	Samuel Scheidt	Renacimiento	4 trompetas
Giovanni Gabrieli	Canzona noni Toni a 12	Renacimiento	3 pic/ 9 sib
Hornpipe Water Music	G.F.Haendel/J. Olcott	Barroco	6 trompetas
Obertura fuegos artificiales	G. F. Haendel/ D. M. Crespo	Barroco	2 pic. /3 do/ 3 sib /2 flis.
Concerto per clarino e timpani.	Johann Ernst Altenburg	Barroco	7 trompetas y timbal
Sonata Sancti Polycarpi	H.I.Franz Biber	Barroco	8 trompetas, timbal, órgano y B.C.
Obertura de la Flauta Mágica	Wolfgang Amadeus Mozart	Clasicismo	5 trompetas y timbal
Obertura de Guillermo Tell	Gioachino Rossini	Romanticismo	4 trompetas y fliscorno
Intermezzo, Op. 119	J. Brahms	Romanticismo	2 pic/2 mib/ 4 sib/ 2 Flis.
Marcha de Aida	G. Verdi	Romanticismo	5 trompetas
Granada	I. Albéniz	Romanticismo	4 trompetas y 2 fliscornos
Festival Intrada	Jan de Haan	Siglo XX	18 trompetas
Moment for Morricone	Ennio Morricone	Música de cine	8 trompetas y percusión
John Williams in concert	John Williams	Música de cine	5 trompetas y percusión
Star Wars Medley	John Williams	Música de cine	6 trompetas
Dont'cry for me Argentina	Andrew Lloyd Webber	Música de cine	4 trompetas y 2 fliscornos
The Easy Winners	S. Joplin /P. Agustina	Jazz	1 pic./ 5 sib.
Gershwin Medley	George Gershwin/ D. Armitage	Jazz	9 trompetas
Bohemian Rhapsody	F. Mercury/Caleb Kaiser	Rock	4 trompetas
The rakes of Mallow	Leroy Anderson/ B. M. Ford	Canción popular	7 trompetas
Christmas	Popular	Villancicos	5 trompetas
Navidad	Ángel Hernández	Villancicos	5 trompetas
The Christmas song	Mel Tormé/J. Olcott	Villancicos	5 trompetas

Comportamiento responsable en internet y entornos en línea

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia *creative commons*, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libres de derechos, etc.



MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El departamento estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente.